

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría de Economía y Finanzas

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2018

**PRESUPUESTO OFICIAL:
PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL
(\$ 4.600.000,00)**

**"ADQUISICIÓN DE UN (1) TRAILER QUE SERÁ
UTILIZADO COMO UNIDAD SANITARIA MÓVIL"**

Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 300,00)

Recepción y Apertura de las Ofertas:

Fecha: 16 DE JULIO DE 2018

Hora: 14:00

Lugar: Dirección de Compras Mayores y Menores - Secretaría de Economía y Finanzas. Arturo Coronado 486 - 1° Piso - Ushuaia.

AÑO 2018

LICITACION PUBLICA Nro 00018

USHUAIA, 03 de Julio de 2018

Sres. : _____

Domicilio: _____

LUGAR ENTREGA : A COORDINAR CON EL DPTO ALMACENES
DOMICILIO ENTREGA:

Autorizado por Resolucion: 00001-18 S.E. Y F. Y S.P.S.S. Y DD.HH.

VALOR DEL PLIEGO: 300.00 FECHA APERTURA : 16/07/2018

LUGAR APERTURA : DIR. COMPRAS MAYORES Y MENORES A. CORONADO N° 486 1° PISO HORA APERTURA: 14:00

SELLADO PROVINCIAL: Exento Ley Provincial Nro 143

MANTENIMIENTO OFERTA: SESENTA (60) DÍAS

PLAZO DE ENTREGA : DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS DE RECEPCIONADA LA ORDE
DE COMPRA CORRESPONDIENTE.

CONDICIONES DE PAGO : DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS DE RECIBIEDO EL BIEN CON LA
PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE CONFORMADA Y
CERTIFICADA POR EL ÁREA SOLICITANTE.


Paula LINAVARRO
Jefa Depto. Licitaciones
Dir. Compras Mayores y Menores
Municipalidad de Ushuaia

Reng	Descripcion	Cantidad	PrecUnit	Importe
001	ADQUISICION UN (1)TRAILER ACONDICIONADO PARA SER UTILIZADO COMO UNIDAD SANITARIA MOVIL. . MODALIDAD LLAVE EN MANO. LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS GASTOS DE PATENTAMIENTO Y TRASLADOS. EN UN TODO DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO A LA PRESENTE. EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ADJUNTO A LA PRESENTE.- SECTOR SOLICITANTE: SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES - SECRETARÍA DE POLITICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS.	1.00		



1.- OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO.

El presente tiene como objeto la adquisición de UN (1) trailer que será utilizado como Unidad Sanitaria Móvil con el objetivo de realizar un trabajo territorial de Salud en los barrios de la ciudad de Ushuaia.

2.- PRESUPUESTO OFICIAL

El mismo se establece en PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 4.600.000,00).

3.- DE LOS ASPECTOS GENERALES Y PARTICULARES

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5115 promulgada mediante Decreto Municipal N° 1476/2016 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

4.- GARANTIAS.

Será necesaria la presentación de Garantía de Oferta que será del UNO POR CIENTO (1 %) del valor de la oferta, cuando el importe supere la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).

Las garantías de cumplimiento será del DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total de la adjudicación.

Se podrá constituir en cualquiera de las formas indicadas a continuación:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta del organismo contratante, o giro postal o bancario.

b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio del organismo contratante. El organismo deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional con posteridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principalmente pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa.

e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. El organismo contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

Asimismo de acuerdo a lo expuesto por la Dirección de Contaduría General mediante Nota N° 77/15 Letra: C. G., los requisitos que deben cumplir las Pólizas y Pagares que se presenten, son los que a continuación se detallan:

- Tipo de póliza "Garantía de Adjudicación de Contrato" o similar.
- Consignar como Asegurado a la Municipalidad de Ushuaia.
- Compañía de Seguros poseer carácter de fiador solidario con renuncia a Beneficio de Excusión y División.
- Nombre del Tomador coincide con el Contratista enunciado en la Orden de Compra.
- Consignar el número de la Orden de Compra de manera correcta.
- Descripción de la prestación, acorde a la Orden de Compra.
- Expediente de Referencia concidente con la Orden de Compra.
 - No contener cláusulas contrarias a CTTO y/o desfavorables al Municipio (plazos u otras).
 - Compañía Aseguradora fija domicilio legal en la ciudad de Ushuaia por cuestiones



- Poseer Certificación de firmas.
- Nombre del Apoderado firmante en la Póliza debe ser coincidente con el Nombre consignado en la Certificación de la Firma.
- Número de la póliza debe ser coincidente con la Certificación de Firma.
- En caso de que la Certificación del Colegio de Escribanos se realice por un Escribano perteneciente a una Jurisdicción distinta a Tierra del Fuego debe estar claro el nombre del Escribano firmante en la Certificación de Firma y coincidir con Certificación del Colegio de Escribanos.
- Número de REF en la Certificación de Firma coincidente en la Certificación del Colegio de Escribanos.

f) Con pagarés sin protesto a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta o de cumplimiento de contrato, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma máxima establecida para contratar en forma directa según Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante.

El organismo contratante, por razones debidamente fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

Para el caso de la contragarantía, la misma deberá constituirse en cualquiera de las opciones detalladas precedentemente, con excepción del Pagaré sin Protesto y será adicional a la Garantía de Adjudicación y por el importe total que se pretenda adelantar.

5.- DE LA DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

La unidad operativa de contrataciones, deberá notificar a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, dentro de los plazos fijados, para que retiren las garantías que se detallan a continuación:

a) Las garantías de mantenimiento de la oferta, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.

b) Las garantías de cumplimiento del contrato o las contragarantías, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.

c) Las garantías de impugnación al dictamen de pre adjudicación, dentro de los DIEZ (10) días de dictado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutará la garantía integrada.

La unidad operativa de contrataciones deberá remitir a la tesorería jurisdiccional una copia de la notificación cursada a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes para que retiren las garantías, indicando la fecha de comienzo y finalización del plazo con que cuentan los interesados para retirarlas. La tesorería será el organismo encargado de devolver las garantías y para ello deberá haber recibido la correspondiente comunicación de la unidad operativa de contrataciones.

6.- APERTURA DE OFERTA

Se realizará en la Dirección de Compras, Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas - Edificio Adolfo Cano - Arturo Coronado N° 486, Ushuaia el día 16 de **Julio** de 2018, a las 14:00 hs.

7.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá entregar en la Dirección de Compras, Mayores y Menores un solo sobre o paquete cerrado y con la inscripción:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia.

Paula GUANARRO
Jefa de Compras
Dir. Compras Mayores y Menores
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2018
"ADQUISICIÓN DE UN (1) TRAILER QUE SERÁ UTILIZADO UNIDAD SANITARIA MOVIL"
APERTURA DE OFERTAS: 16 DE JULIO DE 2018
HORA: 14:00

conteniendo:

- a) La oferta propiamente dicha con la planilla de presupuesto de oferta (según modelo oficial).
- b) Un ejemplar original del pliego de la presente Licitación firmado en todas sus fojas por el oferente.
- c) Comprobante de adquisición del presente pliego, en el caso de aquellos pliegos que sean descargados vía web se deberá abonar el mismo en cualquiera de las vías habilitadas a tal fin, de no adjuntarse el comprobante antes se desestimarán la oferta al momento de la apertura.
- d) Garantía de Oferta, conformada según Cláusula 4.
- e) Certificado de Situación Fiscal exclusivo para licitaciones y/o Contrataciones expedido por la Dirección General de Rentas Municipal.
- f) Constancia de Inscripción en A.F.I.P. vigente al momento de la apertura, emitido on-line.
- g) Constancia de Inscripción en D.G.R. de la firma en el rubro.
- h) Certificado de Situación Fiscal Regular extendido por la Dirección General de Rentas de la Provincia.
- i) Declaración Jurada de no estar incurso en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112 de la Ordenanza Municipal N° 3693. (según modelo oficial).

8.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

En el acto de apertura sólo se admitirán las propuestas presentadas hasta la hora establecida, quedando cerrada la admisión de las mismas no permitiendo modificaciones a las presentes, ni pedidos de aclaración o explicación que interrumpan el acto.

No se tomarán en cuenta las propuestas que presenten correcciones, raspaduras o interlíneas que no hubieren sido debidamente salvadas al pie de la misma con la firma del proponente.

Las cantidades deberán consignarse en todos los casos en números y letras, cuando existan discrepancias entre ambas se considerará válida la indicada en letras.

El Comitente se reserva el derecho de solicitar al o los oferentes, toda documentación respaldatoria y/o aclaratoria que considere necesario.

9.- PROPUESTAS IGUALMENTE CONVENIENTES

Si resultasen dos o más propuestas igualmente convenientes, se podrá solicitar una mejora de ofertas. Estas mejoras de oferta se presentarán en sobre cerrado y se abrirán en el día y hora que se fije al efecto, labrándose acta en presencia de los interesados que concurran.

10.- VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

Las ofertas tendrán una validez de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las mismas.

En circunstancias excepcionales, el comitente podrá solicitar a los oferentes, una prórroga por un plazo adicional determinado. Este pedido y las respuestas deberán efectuarse por escrito.

Los oferentes podrán negarse a acceder a este pedido sin perder por ello la Garantía de la Propuesta. No se permitirá durante esta prórroga, efectuar modificaciones sustanciales a las ofertas presentadas.

11.- CONSULTA DE PLIEGO

Los pliegos estarán a disposición de los interesados para las consultas correspondientes en la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, sito en la calle Arturo Coronado N° 486 1° Piso, Ushuaia.



12.- MARCO REGULATORIO Y LEGAL

La sola presentación de la oferta implica conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, que se realiza en base a la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5115 promulgada mediante Decreto Municipal N° 1476/2016 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

13.- CORRECCIÓN DE ERRORES.

El criterio para la corrección de errores en la oferta será el siguiente: cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y los indicados en letras, prevalecerán estos últimos. Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de un rubro que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que a criterio del comitente fuera evidente que el precio correcto sea el del total del rubro, en dicho caso prevalecerá este y se corregirá el precio unitario.

El comitente ajustará el monto de la oferta de la manera descripta anteriormente y el nuevo monto será mandatorio para el proponente. Si este no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, ésta será rechazada y su Garantía de la Propuesta será ejecutada.

14.- ADJUDICACIÓN, GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.

En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la presente. Comunicada fehacientemente la adjudicación a uno o varios oferentes, estos tendrán un plazo de CINCO (5) días hábiles para presentar la Garantía de Adjudicación conforme al Artículo 4. En caso de no presentar la documentación requerida o desistir de la oferta realizada antes del vencimiento del plazo de validez establecido, el oferente perderá la garantía de la oferta. En caso de desistimiento parcial, la garantía se perderá en forma proporcional.

15.- PAGO DE FACTURA.

El pago de la factura conformada por el área solicitante se realizará dentro de los treinta (30) días de su presentación.

Asimismo, se podrá requerir un adelanto de hasta el CINCUENTA (50%) por ciento del valor adjudicado, por el cual deberá constituirse una contragarantía por dicho importe, en las modalidades consignadas en la cláusula 4° del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose a su cancelación una vez entregado el bien.

Asimismo deberá entregar junto con la factura los datos bancarios para la acreditación en cuenta bancaria del pago, a saber:

- NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA
- CUIT DEL TITULAR DE LA CUENTA
- CBU
- DENOMINACIÓN BANCARIA.

No se tramitará el mismo sin los datos antes mencionados, de conformidad a lo previsto en la Resolución S. E. y F. N° 5779/2017.

15.- COTIZACIÓN.

La cotización deberá contemplar los gastos de patentamiento y traslado desde la ciudad de origen hasta la ciudad de Ushuaia incluyendo los seguros y aranceles correspondiente.



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REMOLQUE.

Las especificaciones del semiremolque son comunes a todos los renglones, salvo que se indique expresamente alguna condición distinta para un tráiler en particular.

1.1.1.- Dimensiones.

- Largo exterior: máximo 15000 mm.
- Ancho Exterior: máximo 2600 mm.
- Altura exterior total: menor: 4100 mm.
- Altura libre interior: mínimo 2100 mm.

1.1.2.- Estructura autoportante.

- La unidad se montará sobre un semiremolque del tipo "furgón térmico", teniendo en cuenta que no se admitirán soldaduras ni remaches en cada pared, techo y piso, debiendo ser de una única pieza cada una de ellas, para evitar tanto el deterioro de las soldaduras y estructura de hierro, como así también para evitar superficies porosas que acumulen bacterias.
- Los paneles serán terminados en PRFV liso, de manera que la superficie no presente rugosidades ni poros.
- Se debe verificar que el ensamble de los paneles entre sí (paredes-techo-piso) presenten una sección resistente para formar una estructura autoportante liviana.
- El chasis del semiremolque debe estar conformado por perfiles doble T de acero estructural, donde se abulonarán los perfiles de aluminio para cerrar la caja autoportante.
- Estructura de plato de enganche soldada, de soporte fijada a la carrocería. Perno de enganche abulonado de 2" normalizado.

1.1.3.- Composición de los paneles.

Los paneles deberán ejecutarse conformando un "sandwich" compacto cuyas capas serán:

- PRFV (plástico reforzado con fibra de vidrio).
- Fenólico en toda la superficie.
- Poliuretano.
- Fenólico en toda la superficie.
- PRFV (plástico reforzado con fibra de vidrio).
- El Poliuretano será inyectado en bloques y recortado a medida para lograr continuidad del material en toda la superficie. Clasificación B-2 de acuerdo a la Norma DIN 4102, parte 1 de resistencia al fuego. Poliuretano con retarde de llama y estabilizante para uso de transporte de personas.

1.1.4.- Dimensiones de los paneles.

Panel del Piso

- Espesor total del panel: 100 mm.
- Estructura interna mediante IPN.
- Cerramiento inferior con PRFV de 2 mm.
- Cubierta de PRFV sobre la estructura del panel de piso con bordes redondeados en la unión con los laterales para fácil limpieza.
- Cobertura de goma de alto tránsito con zócalos sanitarios.

Paneles laterales.

- Espesor total del panel: 91 mm.



- Cubierta exterior de PRFV de 2,5 mm de espesor pegada a placa de terciado fenólico de 18 mm.
- Aislación de poliuretano de 50 mm de espesor.
- Cubierta interior de PRFV de 2,50 mm de espesor pegada a placa de terciado fenólico de 8 mm.

Panel de Techo.

- Espesor total del panel: 100 mm.
- Cubierta interior de PRFV de 2,5 mm de espesor.
- Aislación de poliuretano necesaria para llegar a un coeficiente de transmisión total de calor de 0,28 Kcal/h/m².h °C con Delta T de 30 °C.
- Cubierta interior de PRFV de 2,5 mm de espesor.

Paneles de puertas exteriores.

- Espesor total del panel: 55 mm.
- Cubierta exterior de PRFV de 2,5 mm de espesor.
- Terciado fenólico de 4 mm de espesor pegado a la fibra exterior para brindar resistencia al alabeo de la puerta.
- Aislamiento de poliuretano de 45 mm de espesor y goterones.
- Insertos metálicos en el interior para fijar los herrajes de la puerta.
- Cubierta interior de PRFV de 2,50 mm de espesor.
- Burletes de material EPDM aptos para rangos de temperatura desde -30 °C a 80 °C sin alteraciones. (EPDM es un caucho sintético de alta calidad. EPDM= Etilo-Propileno-Dieno-Monómero).
- Bisagras de acero inoxidable AISI 304 abulonadas al panel de la puerta desde el lado externo con tornillos del mismo tipo de acero.
- Cierres de puerta con cerraduras de acero inoxidable embutidas de apertura exterior.
- Marcos de puertas conformadas en chapa pegada de acero inoxidable AISI 304.

1.1.5.- Soporte de ejes y suspensión traseros.

- Estructura de acero soldada en la que se montan los ejes, suspensión, frenos, paragolpes y accesorios.
- Ejes: 2 STD, con llantas, duales.
- Suspensión: neumática.
- Frenos: sistema neumático con funciones de servicio, emergencia y estacionamiento.

Actuante sobre todas las ruedas, distribuido entre los ejes y siétricamente repartido entre las ruedas de un mismo eje. Fuerza retardadora generada por fricción con sistema de zapatas y tambor. Circuito de accionamiento por aire comprimido compuesto de enganche al tractor con acople de dos vías con mangueras espiraladas, línea de servicio para aplicación del freno y de emergencia (cuya desconexión implica el accionamiento inmediato del freno). Circuito neumático compuesto por filtro de línea, válvula de control de spring – brake, válvulas de descarga rápida, válvula de accionamiento manual push – pull para bloqueo y desbloqueo. Actuadores de freno dobles (Spring – brake 24 – 30) con cámara de servicio y cámara de resorte para estacionamiento y emergencia.

- Tanques de aire: de acero con capacidad de 2x40 L con purgue manual de condensados.
- Manotas: chapa estampada.
- DOS (2) juegos de tren de aterrizaje con caja de doble reducción, con accionamiento independiente de cada una de las cuatro patas de nivelación.
- Plato de enganche forjado en una sola pieza. Perno de enganche abulonado de 2".



Paula L. NAVARRO
Jefa de las Subcompras
Dir. Compras Mayores y Menores
Municipalidad de Ushuaia

1.1.6.- Tren de aterrizaje y nivelación.

- Cada modelo de Unidad Sanitaria deberá poseer cuatro (4) patas de nivelación de accionamiento hidráulico, factibles de accionarse por pares (par delantero, par trasero) como individualmente. La función de las mismas es la de nivelación de las unidades tanto longitudinal como transversalmente. Dichas patas poseerán una superficie de apoyo de un mínimo de 20 CM de lado más un mínimo de dos (2) tacos de madera dura por pata, que sirvan de apoyo de éstas. En los laterales, frente y parte trasera de cada móvil, se colocará un nivel fijo, a agua, a fin de corroborar los niveles de inclinación en cada sentido. Si se utiliza caja de reducción para el accionamiento de las patas niveladoras, la misma contará con un mínimo de dos posiciones de fuerza/velocidad.
- Cada unidad, deberá ser provista con dos (2) manivelas de accionamiento de las patas, reforzadas en su extremo donde ingresa el perno de fijación, a fin de evitar roturas por exceso de fuerza. Las dos manivelas para patas de nivelación individuales serán ubicadas una en cada esquina de la caja de la Unidad Sanitaria.

1.1.7.- Ventanas.-

- Se deberán colocar ventanas, de medidas según esquema de plano adjunto, en todas las unidades funcionales en contacto con los tabiques exteriores.
- Deberán ser de aluminio anodizado, de tipo corrediza, con vidrios laminados 3+3 polarizados tono intermedio, mosquitero aluminizado fijo y persiana exterior protectora con cilindro a gas de apertura y traba.
- El baño no dispondrá de ventanas, se deberá colocar un extractor de aire, conforme lo establecido en 1.1.12 Aire Acondicionado y ventilación.

1.1.8.- Puertas de Acceso.-

- Las puertas de acceso a Sala Técnica serán dobles, ocuparán todo el fondo del trailer, abrirán 270° pudiendo sujetarse con anti vientos de acero inoxidable adosados a cada lateral de la unidad. Poseerán cerradura tipo furgón térmico, de sujeción superior e inferior, en acero inoxidable. La cerradura será con llave doble paleta y candado. Marcos de acero inoxidable al igual que todos sus herrajes. Una de las puertas contendrá una reja de ventilación con filtro anti polvo, que impida la formación de vacío en el interior de la sala al actuar en forma cruzada con otra reja de similares características ubicada en uno de los paneles laterales.
- Las puertas laterales y tendrán una apertura de 180°, con manija de apertura de alta resistencia, cerradura con llave paleta doble y candado exterior. Se incluirá barra anti pánico en cada puerta del lado interior. No podrá poseer piezas plásticas u otros materiales que sean factibles de romperse ante el empuje de la barra.
- Por dentro del tráiler, en el caso que corresponda puerta corrediza (según plano), la mitad inferior será ciega y la superior translúcida, con doble riel (superior e inferior) y traba tanto en apertura como en cierre.
- Las puertas interiores (de acceso a locales) podrán ser corredizas o del tipo placa (panel de panel de abejas interno), con doble contacto, cerradura y picaportes adecuados.
- Las puertas correspondientes a salas donde existan RX (odontología, mamografías, rayos X) serán plomadas según normativa, tanto en su placa como en los marcos hasta dos metros de altura desde el piso interior del habitáculo. La fijación de las placas de plomo será mediante plegado en las uniones, no permitiéndose el uso de elementos de otro metal a la vista (tornillos o remaches), los cuales quedarán debajo de los pliegues de unión entre paneles de plomo. Sobre el plomo se colocará un revestimiento de iguales condiciones que el resto de los paneles internos. Para el caso de las puertas corredizas, las mismas serán del tipo colgante, pero con guía en el piso. Tanto el riel para colgar como el riel guía del piso, serán metálicos y permitirán que al cerrarse la puerta, la misma quede herméticamente cerrada, sin posibilidad de fuga de rayos por sus bordes.



- Todas las puertas poseerán un sensor de apertura que permita accionamiento automático de la alarma en un período de treinta segundos desde su apertura, dando tiempo al operador a desconectar la alarma mediante el código correspondiente en el tablero principal.
- Se deberá prever la colocación de luces de emergencia sobre el vano de las puertas de acceso, así como la debida señalización de la salida de emergencia.

1.1.9.- Escaleras.

- De acceso a Sala Técnica: será de hierro o acero con tratamiento antioxido y pintura color negro o totalmente construido en aluminio, con los refuerzos necesarios para soportar un peso aproximado de 150 kg en cada escalón. Poseerá sujeciones exteriores en la estructura del móvil que den la seguridad suficiente para que no se produzcan accidentes. Se combinará con la barra a modo pasamanos colocada en el interior de la Sala Técnica, como apoyo para subir o bajar de la misma. Deberá poseer anclajes de fácil acceso y operación para ser guardada en el interior de la Sala Técnica. Será liviana y con la posibilidad de ser manipulada por una sola persona.
- De acceso lateral: estarán compuesta por una plataforma que permita la apertura de la puerta de acceso sin necesidad de quitar barandas. Con barandas en caño redondo en los tres bordes restantes del borde que da a la abertura. Estas barandas podrán ser de quita y pon o plegables sobre la estructura. El material a utilizar será aluminio, tipo semilla de melón, con los refuerzos necesarios para soportar hasta 300 Kg. sin deformarse. Poseerán reguladores a rosca en el escalón inferior, a fin de poder variar su altura, según terreno. Poseerán, además, un escalón adicional, el que pueda sujetarse sin peligro de movimiento al resto de la estructura, para ser utilizado cuando sea conveniente. Este escalón adicional también tendrá reguladores de nivel en su parte inferior. Las plataformas serán de aluminio con grosor o estructura necesaria para soportar hasta 300 Kg. Sin deformarse. En caso que las plataformas posean patas de apoyo, éstas deberán poseer un sistema de nivelación y una buena base que evite su hundimiento en terrenos blandos. Deberán contar con sistema de guardado seguro y será condición que todo el conjunto pueda ser operado por una sola persona.
- De acceso de personas: el acceso será por medio de escalera desmontable desde el chasis (una por acceso), con barandas. Todo construido en caño soldado y chapa plegada con terminaciones en escalones de chapa de aluminio antideslizante. Todo el material de acero se termina con pintura epoxi horneable de alta resistencia a la corrosión. Las mismas se trasladarán en las bauleras que dispone la propia unidad.

1.1.10 Sistema de energía

- Se deberá proveer un grupo electrógeno de potencia acorde al consumo simultáneo de la unidad, con cabina de insonorización, trifásico. Este grupo se colocará sobre el chasis de la unidad tractora, en ubicación que permita un radio de giro sin inconvenientes al tráiler con trineo de altura mínima de 200 mm sobre el chasis. El montaje se efectuará sin soldaduras ni perforaciones adicionales a las de fábrica del vehículo; para ello, se confeccionará una base en acero con la correspondiente dureza, diseño y resistencia de materiales, según el peso a soportar y a la fuerza a resistir en momentos de aceleración, frenado y marcha del vehículo. Dicha base tendrá una altura mínima de 20 cm desde el chasis del camión hasta el piso del generador, de manera que se pueda acceder a la caja de cambios y demás piezas del tractor sin necesidad de retirar el grupo electrógeno. Sobre el grupo electrógeno se colocará, amurado convenientemente, un tanque adicional de gas oíl de cien (100) litros.
- La red de instalación eléctrica deberá ser diseñada en función del destino y equipamiento de cada local y teniendo en cuenta la carga total simultánea del tráiler.
- Se deberá prever la posibilidad de conexión a la red eléctrica a través del grupo electrógeno o a la red pública de energía, con llave de conmutación y tablero de conexiones, que no permitan la simultaneidad de conexión, a fin de evitar posibles accidentes.



- Toda la instalación eléctrica se realizará con materiales normalizados y deberá contar con protecciones escalonadas contra sobre corriente y cortocircuito.
- Poseerá un tablero general (Sala Técnica) y uno seccional (dentro del módulo).
- Contará con voltímetro, sensor de fase y puesta a tierra, disyuntor diferencial para líneas independientes, protecciones térmicas para cada línea y circuitos independientes para iluminación y tomas, bombeo de agua y aire acondicionado. El consumo energético deberá estar distribuido convenientemente en las tres fases que recibirá del generador o de la red externa.
- Se deberá prever un estabilizador de tensión para la conexión de equipos "sensibles" a fluctuaciones de tensión. El mismo será de 220V, potencia de al menos 2000 VA, tensión de salida 220 Vca y frecuencia de trabajo 50 Hz.

1.1.10.- Iluminación.

- El módulo poseerá, las luminarias reglamentarias en el exterior, más una luz blanca sobre el ingreso y dos farolas portátiles que podrán colocarse sobre las esquinas superiores del tráiler, con luz blanca potente para iluminación nocturna de la zona de trabajo. Se colocarán tomas exteriores para la conexión de las mismas.
- En el Interior cada ambiente contará con luminarias fluorescentes que garanticen la luz necesaria a la altura de trabajo a través de artefactos compactos con cámara sellada.
- Sobre cada puerta de ingreso, en el lado interior, se colocará una luminaria a batería indicadora de salida de emergencia, la que deberá poseer alimentación de energía normal y equipo autónomo de batería incluido.
- Se dispondrá, en todos los sectores del tráiler, los toma corrientes necesarios para el correcto funcionamiento del equipamiento.

1.1.12 Aire acondicionado y ventilación

- Todos los ambientes del interior del tráiler deberán contar con aire acondicionado (refrigeración /calefacción). A ese efecto el adjudicatario deberá realizar el cálculo pertinente de Kcal/h que garantice temperaturas de confort, en zonas de temperaturas extremas. Las unidades condensadoras serán ubicadas en el exterior del vehículo.
- Los desagües de condensación, de la unidad evaporadora como de la unidad condensadora en modo calor, deberán ser correctamente canalizados hacia la instalación correspondiente.
- Los equipos condensadores irán montados con ménsulas de hierro a colocar en el extremo del tráiler que mira a la unidad tractora. Esta estructura de hierro estará protegida en sus laterales y frentes por medio de mallas metálicas permeables al aire con el fin que sirvan de protección. A su vez serán desmontables para poder realizar los mantenimientos correspondientes. Las cañerías de cobre de interconexión entre unidades interiores y exteriores se ocultarán en la estructura del tráiler.
- En el cuarto de baño, así como todo otro lugar cerrado sin ventilación, se instalarán aireadores forzados de accionamiento independiente.
- En el caso que la arquitectura interior contemple un laboratorio, se colocará además una campana de extracción con motor forzador y salida al exterior.

1.1.13 Instalación sanitaria

- La unidad deberá contar como mínimo, con un (1) tanque de agua de 500 litros, construido en acero inoxidable AISI 304, con rompeolas, conexiones para carga y descarga, bomba presurizadora y termotanque eléctrico.



- En cada consultorio se colocará una bacha del tipo esquinero con bajo mesada y conexión. Grifería monocomando para agua fría y caliente.
- Los inodoros tendrán válvulas automáticas de accionamiento.
- Desagües primarios, secundarios y distribución de agua en cañerías de PVC.
- Contará con depósito de aguas servidas, para un día de servicios, por lo que su capacidad debe no ser inferior a la capacidad del tanque de agua potable. Se dispondrá de un dispositivo que permita monitorear el nivel de fluidos, para tanque de agua y cámara séptica.
- La cámara séptica estará ubicada debajo del chasis en lugar opuesto a las puertas laterales de acceso a las unidades, preferentemente en lugares donde no sea factible la colocación de bauleras. Será construida en PRFV (plástico reforzado con fibra de vidrio) o en acero inoxidable y tendrá la misma capacidad que el tanque de agua potable más otros residuos que puedan depositarse en ella. Poseerá nivel de llenado (conectado a lector en Sala Técnica) y manguera de desagote de 3 pulgadas, con sistema de acople fácil a la cámara. El sistema de desagote será por gravedad, con válvula esférica. El lugar donde se debe colocar la manguera de desagote será de fácil acceso para el operador y tendrá la seguridad necesaria para evitar aperturas accidentales. Deberá poseer venteo inodoro. Las conexiones de desagües serán efectuadas de manera que con los movimientos en diversos caminos, no puedan romperse o sufrir deterioros.

1.1.14 Sistema de alarma contra robo e incendio

Contará con alarma integral, para todas las puertas, con central programable. Incluirá sensores de humo y de movimiento y señalizador exterior acústico.

1.1.15 Muebles

- La unidad contará con mesadas de acero inoxidable, muebles bajo mesada con puertas batientes y cajones de cerradura anti apertura en transporte y alacenas en la parte superior de todas las salas, con bisagras de retención y cerradura anti apertura en movimiento.
- Los muebles tendrán una altura inferior de 1,50 m y una altura superior limitada por la altura del techo del local.
- Todas las puertas y cajones dispondrán de cerradura con llave y dispositivo anti apertura en traslados.
- Los estantes deberán presentar un labio de contención de 40 mm de alto sobre la superficie delantera del mismo.
- Los muebles estarán realizados en MDF (fibra de densidad media) de mínimo 15 mm de espesor, resistentes a la humedad y enchapados en meamina de color blanco.
- En los lugares donde se coloquen anafes, estos serán de dos hornallas, eléctricos y se colocará una campana de extracción de aire con salida al exterior o filtros apropiados.
- Las sillas, taburetes, recipientes para residuos, etc., irán sujetos en los lugares a indicar por la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, con soportes lo suficientemente seguros para evitar su soltura o deterioro durante el traslado.

1.1.16 Sistema de comunicación satelital

Se deberá incluir un rack en recepción para la posterior colocación de un sistema de comunicación satelital.

1.1.17 Diseño exterior

- Deberá contemplarse que todo el tráiler llevará en su exterior gigantografías color, cuyo diseño será entregado oportunamente por el Programa de Comunicación y Publicidad. A los fines de la licitación se debe establecer un revestimiento vinílico autoadhesivo ploteado color en el 100% del área exterior del tráiler.



Paula ZANUARRO
Jefa de Negociaciones
Dir. Compras Mayores y Menores
Municipalidad de Ushuaia

1.1.18 Señales

- Se incorporarán todas las señales correspondientes según normas vigentes para cada tema y área. Todas las entradas, salidas, tomas, tableros y llave de luz deberán estar identificados con cartel correspondiente.

1.1.19 Repuestos y accesorios

- Cada tráiler entregado incluirá un juego de lámparas de repuesto (interiores y exteriores), fusibles, dos pulmones de suspensión hidráulica, una manivela para patas de nivelación de repuesto, un juego de llaves de cada cerradura. Asimismo se suministrará un criquet hidráulico para 10 toneladas.

1.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL RENGLON 1: TRAILER DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD MATERNO INFANTIL.

Cantidad: UNA (1) unidad.

Integra el presente pliego un plano en el que se puede observar la distribución en planta y medidas de cada local. Los diseños son orientativos, tendientes a delimitar las superficies de cada habitáculo a efectos de optimizar su uso. Son admisibles otros diseños que coadyuven a la optimización de los espacios, considerando que la unidad deberá contar con locales apropiados para el cumplimiento de la función a la que están destinados, así como para albergar el equipamiento y al personal necesario para su cometido. En el caso que el oferente proponga otro diseño, el mismo deberá cumplir con las calidades y especificaciones requeridas en el presente pliego.

Los locales mínimos a contemplar son:

- I. SALATECNICA/SALADE MAQUINAS
- II. CONSULTORIO DE GINECOLOGIA
- III. CONSULTORIO DE CLINICA MEDICAY ELECTROCARDIOGRAFIA
- IV. RECEPCION
- V. CONSULTORIO DE PEDIATRIA
- VI. OFFICE DE ENFERMERÍA Y SALA DE CURACIONES
- VII. BAÑO

1.2.1 Sala Técnica

Las presentes especificaciones son complementarias a las establecidas en 1.1

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SEMIRREMOLQUE.

- La Sala Técnica estará ubicada en la parte trasera del tráiler, con ingreso independiente.
- Tendrá doble puerta de apertura con cierre tipo furgón térmico, barral de acero y cerraduras doble paleta con manija lo suficientemente fuerte para evitar su rotura. Las puertas contarán con burletes de alas múltiples, apertura de 270°, sujeción anti viento una vez abiertas, marcos y herrajes de acero inoxidable. La constitución del panel será la misma descripta para los paneles laterales, pudiendo tener un espesor mínimo de 60 mm.
Cada puerta contendrán una rejilla de ventilación interna y externa de 15x15 cm, con filtro anti entrada de polvo, de fácil acceso para su limpieza o cambio. Una de estas rejillas se colocará sobre la parte inferior de la puerta y en la otra puerta sobre la parte superior. Podrá cambiarse la de una puerta por una rejilla lateral, de manera de brindar ventilación cruzada. En síntesis, la sala deberá ser a prueba de entrada de polvo y agua sin provocar vacío que dificulte su apertura o desgaste de burletes.



- A esta sala se ingresará mediante una escalera de quita y pon la que se enganchará de la estructura exterior del tráiler de manera segura y sobre enganches de acero inoxidable. No requiere de barandas en la escalera pero sí tener en cuenta el largo para su inclinación segura a distintos niveles. Se instalará una baranda tipo pasamanos sobre pared lateral de la sala a 45°, para apoyo de la persona que ingresa. Poseerá enganches externos y sujeción acorde al movimiento durante los traslados. Será de fácil acceso para su alcance y armado por una sola persona.
- Llevará matafuegos reglamentarios. Cada matafuego colocado deberá estar identificado con el lugar al que pertenece y la fecha de vencimiento de la carga. Llevará un soporte metálico de fácil accionamiento ante un siniestro y precinto de seguridad. Estará ubicado al alcance del operador al abrir la primera de las puertas de Sala Técnica.
- En este local se instalará un tanque de agua de un mínimo de quinientos (500) litros, construido en acero inoxidable A151430, de 1,5 mm de espesor, con rompeolas, tapa de cloración, venteo, caño de carga con válvula esférica, caño de purgue o descarga con válvula esférica. Llevará caño de derivación debajo del chasis a canilla accesible para choferes, en lugar no visible a fin de evitar que extraños puedan accionarla. El tanque deberá poseer un dispositivo que cuando el mismo se encuentre vacío, corte la succión de las bombas de agua a fin de evitar deformaciones por vacío.
- Se contemplarán dos (2) bombas de agua presurizadas, sirviendo la segunda de muleto por si falla la otra, con llave selectora de bomba a funcionar y cuadro de válvulas en acero inoxidable.
- Se colocará un medidor electrónico de fluidos que abarque el tanque de agua y la cámara séptica.
- La Sala Técnica contará con un termotanque eléctrico, de un mínimo de 80 litros, de recuperación rápida, sujeto de forma que los movimientos del tráiler no lo afecten. Las conexiones se harán siempre mediante flexibles.
- Poseerá un tablero general de electricidad con amperímetro y voltímetro, el cual dividirá en tres fases equilibradas en cuanto a consumo, con llaves térmicas para cada fase y para cada sector bien identificadas, con disyuntor, llave de corte general y por sección. Asimismo contará con llave de conmutación para seleccionar el ingreso de energía desde la red pública, grupo electrógeno o posición cero. Del tablero general se colocará un cable tipo taller de 25 metros con ficha y chicote para conexión sin ficha, con los cables perfectamente individualizados a fin de no permitir una mala conexión a la red. Las líneas para tomas de equipos importantes, aire acondicionado, cortinas de aire, luces, etc., serán independientes entre sí. Además de los tomas para las bombas, termotanque, reflector portátil, deberá poseer al menos dos (2) tomacorrientes lo más cercanos a las puertas de acceso. Se preverá un porta cable para conexión a red pública.
- Deberán incluirse porta jabalina, jabalina normalizada de 50 cm x 1/2" de diámetro, con morsa y 15 metros de cable normalizado verde amarillo sección 10 mm para puesta a tierra. Se adicionará una pala tipo vizcachera con mangas de fuerza, que permita la perforación en terrenos duros de un pozo de 10 cm de espesor y 30 cm de profundidad.
- El piso de esta sala será alfombrado con alfombra de goma de alto tránsito.
- Poseerá una luz interior con accionamiento desde la propia sala.
- Se suministrará una lámpara portátil de 150W con cable de 15 metros de longitud.
- Sobre el tabique divisor del resto del box, se colocará un armario con estantes y puertas corredizas, con cerradura, lo suficientemente anclado como para que no se afloje su sujeción con el movimiento y uso.
- Se incluirá en el equipamiento de la Sala Técnica: un (1) gazebo plegable de 4 m por lado, cuadrado, con cobertor color blanco, un (1) reflector con trípode de 500 W con cable para exterior de 15 metros de longitud y dos (2) recipientes transitorios de residuos para colocación de bolsas rojas (residuos patogénicos) y bolsas negras (residuos comunes), para el almacenamiento diario, preparados para su retiro por empresa habilitada.



1.2.2.- Consultorio de Ginecología

- **1.2.2.1 Equipamiento informático**

- Computadora portátil (notebook)
- ETAP: PC-007
- Código de Estándares Tecnológicos para la Administración Pública, versión 20.0

- **1.2.2.2 Equipamiento médico**

- **Camilla de examen ginecológico**

Camilla de examen ginecológico con trendelemburg, articulada en tres secciones. Estructura metálica cromada o con tratamiento antioxidante garantizado, con cruceta inferior. Regatones de material antiestático. Medidas aproximadas: 1,80 de largo x 0,55 de ancho x 0,70 m de alto. Provista de juego de taloneras cromadas y soporte para brazos cromados. Los tapizados del plano serán de tela vinílica con base jersey (elástica). El relleno se efectuará con un plano de espuma sintética de poliuretano, expandido flexible, de una sola pieza.

- **Colposcopio**

Colposcopio binocular estereoscópico para colposcopia, dotado de movimientos universales desplazable a lo largo de una columna rígida y sistema de regulación de distancia interpupilar; aumentos: 3x, 4x, 6x, 10x y 16x. Lentes: objetivo de 300mm; focalización ajustable mecánicamente; oculares de 12,5x fijos y con corrección de dioptrías. Sistema de iluminación incorporado de haz estrecho y alto rendimiento (aproximadamente 30.000 lux). Con lampa de 30 W de filamento puntiforme. Fuente de alimentación de baja tensión 220/6-12 VCA regulable a pasos o mediante reóstato; provisto de fusible, con sus correspondientes filtros azul y verde. Base rodante de fundición con ruedas de goma y frenos individuales. Dimensiones aproximadas 1,40 x 0,65 x 0,65 m, con su correspondiente funda plástica protectora.

- **Detector de latidos fetales**

Detector ultrasónico doppler fetal de mesa que permita la detección precoz de latidos fetales, la localización del cordón umbilical y la placenta. Conexión para biauriculares, provistos de los mismos, que permita la auscultación privada. Con control de tonos. Peso aproximado no mayor a 5 kg. Alimentación dual: 220 VCA, 50 Hz, y pilas (tipo AA) o baterías recargables. Autonomía de uso continuo no menor a 5 hs, frecuencia ultrasónica aproximada de 2,1 MHz, energía ultrasónica irradiada menor 15 m W/cm² y potencia audio mayor a 1 watt.

- **Balanza con tallímetro**

Balanza para pacientes adultos y pediátricos con capacidad de pesado de hasta 200 kg y un error máximo de 20g. Construcción totalmente metálica con grada y pesas cromadas y coberturas en chapa pre pintada blanca, preferentemente sin partes plásticas. Base regulable con apoya pie cubierto en goma. Altímetro incorporado a la balanza, cromado con escala claramente visible.

- **Tensiómetro aneroide de pared con estetoscopio para adultos**

Con lectura de 0 a 300 mm Hg. La medición debe tener sensibilidad de 1 mm Hg en toda la



escala. Cuerpo preferentemente metálico o plástico de alta resistencia, brazal de velcro autoadhesivo, pera, manguito inflable y tubo de goma, tipo Riester o Welch Alyn o similar.

- **Estetoscopio de Pinard**

De madera o plástico. Largo de 15 a 20. cm. Ancho de campana 4 cm. De una sola pieza.

- **Instrumental para examen ginecológico**

Caja de acero inoxidable. Instrumental en acero quirúrgico, pulido, sin cromar, constituido por cuatro (4) pinzas Pozzi o Erina, dos (2) pinzas de restos; un (1) histerómetro, un (1) espéculo vaginal, un (1) espéculo Collins chico, dos (2) espéculos Collins mediano, un (1) espéculo Collins grande, una (1) tijera, dos (2) pinzas pico de pato y dos (2) pinzas grandes de disección con dientes. Esterilización en autoclave a 135°C.

- **Negatoscopio**

- Mural para una placa, frente de vidrio ópalo, luz directa, llave tecla, con lámpara de 220 V, 100 W. Prensaplaca automático.

- **Carro de curaciones**

Unidad rodante con estructura metálica cromada o con tratamiento antioxidante garantizado. Con cuatro (4) ruedas de goma o nylon de al menos 10 cm de diámetro. Con tres (3) planos de material inoxidable, dos (2) cajones y alojamiento para dos (2) a cuatro (4) frascos. Parachoques perimetral de goma.

1.2.2.3. Mobiliario

Mesada con bacha de acero inoxidable y mueble bajo mesada. Escritorio, silla, taburete con respaldo y ruedas, alacena y dos (2) recipientes metálicos para residuos, con apertura podática.

1.2.3 Consultorio de Clínica Médica y Electrocardiografía

1.2.3.1 Equipamiento informático

- Computadora portátil (notebook)
- ETAP: PC-007
- Código de Estándares Tecnológicos para la Administración Pública, versión 20.0

1.2.3.2 Equipamiento médico

- **Electrocardiógrafo de tres (3) canales**

Electrocardiógrafo digital portátil de tres (3) canales, compacto, de bajo peso (aproximadamente 4 kg). Funcionamiento manual o automático. Display de cristal líquido para visualización de los parámetros seleccionados. Con cabezal de impresión térmico que permita trazado y legible. Fijación de duración de registro. Apto para el uso de papel (estándar) de 50 mm de ancho por 30 metros de largo. Filtros digitales de C.A. y musculares. Sensibilidad: « 0.5 1- 2 cm/mV. Velocidad de registro: 25 y 50 mm/seg. Alimentación eléctrica dual 220 VISO Hz y batería interna recargable con autonomía mínima de dos horas de funcionamiento continuo.



- Con los siguientes accesorios: cable paciente de diez derivaciones, batería recargable NI-MH, cable a tierra, rollo de papel 50 mm x 30 m, set de electrodos tipo pinza para miembros (pacientes neonatales/infantiles), pomo de gel y seis (6) electrodos precordiales completos para neonatos.
- **Camilla de examinación clínica**

Medidas aproximadas: largo 2 m, ancho 60 cm, alto 70 cm. Estructura metálica cromada o con tratamiento antioxidante garantizado y base a dos columnas del mismo material. Los tapizados del plano de apoyo serán de tela vinílica con base jersey (elástica). El relleno se efectuará con un plano de espuma sintética de poliuretano expandido flexible de una sola pieza. Plano de apoyo tablero de madera aglomerada.
- **Balanza con tallímetro**

Balanza para pacientes adultos y pediátricos con capacidad de pesado de hasta 200 kg y error máximo de 20 g. Construcción totalmente metálica con grada y pesas cromadas y coberturas en chapa pre pintada blanca, preferentemente sin partes plásticas. Base regulable con apoyo pie cubierto en goma. Altímetro incorporado a la balanza, cromado con escala claramente visible.
- **Tensiómetro aneroide de pared con estetoscopio para adultos**

Con lectura de 0 a 300 mm Hg. La medición debe tener sensibilidad de 1 mm Hg en toda la escala. Cuerpo preferentemente metálico o plástico de alta resistencia. Brazal de velcro autoadhesivo. Pera, manguito inflable y tubo de goma. Tipo Riester o Welch Allyn o similar.
- **Negatoscopio**

Mural para una placa, frente de vidrio opalino, luz directa, llave tecla, con lámpara de 220 V, 100 W. Prensaplaca automático.
- **Oxímetro de Pulso**

Oxímetro con alimentación dual a través de batería recargable o con tensión de línea de 220 Volt, 50 Hz. Apto para uso en adultos, niños o neonatos. Display de cristal líquido numérico donde presentará los valores de SpO₂, frecuencia cardíaca y barra indicadora de intensidad. La autonomía cuando se lo utiliza con baterías no debe ser menor a 2 hs. Control automático de ganancia. Fácilmente transportable. Límites de alarmas prefijables tanto para la SpO₂ como para la frecuencia cardíaca. Precisión (%SpO₂ +/-1 SD) en adultos de 70-100% 2 dígitos, de 50- 69% 3 dígitos. Precisión frecuencia cardíaca de 30-250 bpm: 3 bpm. Deberá ser provisto con sus correspondientes sensores de dedo reutilizables, adultos y pediátrico.
- **Laringoscopio adulto**

De mano del tipo hook-on. Iluminación automática en posición de operación y apagado al rebatir la rama. Con pilas comunes, de tres ramas curvas para uso en adultos. Mango metálico cromado de superficie antideslizante. Con bombillas de repuesto para cada rama. Con caja estuche.



- **Laringoscopia pediátrica**

De mano del tipo hook-on. Iluminación automática en posición de operación y apagado al rebatir la rama. Con pilas comunes, de tres ramas rectas para uso pediátrico. Mango metálico cromado de superficie antideslizante. Con bombillas de repuesto para cada rama. Con caja estuche.

- **Pantoscapio**

De mano, para uso en niños y adultos. Metálico cromado con pilas tipo AA. Con espejuelos intercambiables, lente para fondo de ojo, espejos para laringoscopia y espejuelo nasal. Con estuche y dos lámparas de repuesto.

- **Oftalmoscopio**

Deberá poseer lámpara halógena de 2,5 V. Con cierre a rosca para un montaje rápido y seguro en el mango. Sustitución sencilla de la lámpara en la parte inferior del cabezal del instrumento.

- **Lado médico:**

- -Ruedecilla de lentes con lentes correctoras de 0 a +20 y de 0 a -20 dioptrías.
- -Indicación de dioptrías.
- -Protector para gafas integrado.

- **Lado paciente:**

- -Ruedecilla de ajuste del diafragma de manejo sencillo.
- -Cuatro (4) diafragmas diferentes: círculo pequeño y semicírculo para reducir los reflejos en caso de pupilas pequeñas, círculo grande para exploraciones normales de fondo de ojo y filtro exento de rojo para aumentar el contraste

- **Otoscopio**

- Tubo de plástico o de aluminio con cinco (5) espejuelos auriculares reutilizables en al menos tres medidas distintas que deberán ir de 2 mm a 5 mm. Total quince (15) espejuelos. Con dos (2) mangos para dos (2) pilas de tipo AA cada uno. Las pilas deberán estar incluidas. Lámpara halógena de 2,5 V. Lámpara con luz de exploración fría similar a la luz diurna. Lupa desmontable de 2,5 aumentos. Cierre a rosca para un montaje seguro en el mango. Sistema estanco para la realización de otoscopia. Sustitución sencilla de la lámpara en la parte inferior del cabezal del instrumento. Deberá incluir espejuelo auricular de 4 mm. Entrada de espejuelos compatible con espejuelos de otros fabricantes. Pinza metálica en el mango para una fijación segura a la bata.

- **Otros**

Tensiómetro de mano con manguito adulto, termómetros clínicos y martillo de reflejos.

- **1.2.3.3 Mobiliario**

- Escritorio rebatible, silla, taburete con respaldo y ruedas, dos (2) recipientes metálicos para residuos con apertura podálica. Mueble de guardado con vitrina superior y cajones inferiores.



Paula L. MARRO
Jefa de Negociaciones
DIN. Compras Mayores y Menores
Municipalidad de Ushuaia

1.2.4.- Recepción

- **1.2.4.1 Equipamiento informático**

- Computadora portátil (notebook)

ETAP: PC-007

Código de Estándares Tecnológicos para la Administración Pública, versión 20.0

- Impresora multifunción electrofotográfica blanco y negro

ETAP: PR-025

Código de Estándares Tecnológicos para la Administración Pública, versión 20.0

- **1.2.4.2 Mobiliario**

- Se debe incluir mesada de atención, armario de archivos y taburete con respaldo y altura regulables y ruedas.

1.2.5.- Consultorio de pediatría

- **1.2.5.1 Equipamiento informático**

Computadora portátil (notebook)

ETAP: PC-007

Código de Estándares Tecnológicos para la Administración Pública, versión 20.0

- **1.2.5.2 Equipamiento médico**

- Camilla de examinación clínica

Medidas aproximadas: largo 2 m, ancho 60 cm, alto 70 cm. Estructura metálica cromada o con tratamiento antioxidante garantizado. Base a dos columnas del mismo material. Los tapizados del plano de apoyo serán de tela vinílica con base jersey (elástica). El relleno se efectuará con un plano de espuma sintética de poliuretano expandido flexible de una sola pieza. Plano de apoyo tablero de madera aglomerada.

- **Balanza con tallmetro**

- Balanza para pacientes adultos y pediátricos con capacidad de pesado de hasta 200 kg, con un error máximo de 20 g. Construcción totalmente metálica con grada y pesas cromadas y coberturas en chapa pre pintada blanca, preferentemente sin partes plásticas. Base regulable con apoya pie cubierto en goma. Altímetro incorporado a la balanza, cromado con escala claramente visible.

- **Oxímetro de Pulso.**

- Oxímetro con alimentación dual a través de batería recargable o con tensión de línea de 220 Volt, 50 Hz. Apto para uso en adultos, niños o neonatos. Display de cristal líquido numérico donde presentará los valores de SpO2, frecuencia cardíaca y barra indicadora de intensidad. La autonomía cuando se lo utiliza con baterías no debe ser menor a 2 hs. Control automático de ganancia. Fácilmente transportable. Límites de alarmas prefijables tanto para la SpO2 como para la frecuencia cardíaca. Precisión (%SpO2 +/-1 SD) en adultos de 70-100% 2 dígitos, de 50- 69% 3 dígitos. Precisión frecuencia cardíaca de 30-250 bpm: 3 bpm. Deberá ser provisto con sus correspondientes sensores de dedo reutilizables, adultos y pediátricos.



- **Tensiómetro aneroide de pared con estetoscopio para adultos**
- Con lectura de 0 a 300 mm Hg. La medición debe tener sensibilidad de 1 mm Hg en toda la escala. Cuerpo preferentemente metálico o plástico de alta resistencia. Brazal de velcro Página 15 de 18 autoadhesivo. Pera, manguito inflable y tubo de goma. Tipo Riester o Welch Alyn o similar.
- **Negatoscopio**
- Mural para una placa, frente de vidrio opalino, luz directa, llave tecla, con lámpara de 220 V, 100 W. Prensaplaca automático.
- **Balanza para lactantes**
- Mecanismo a palanca. Medidas aproximadas: largo 50-70 cm, ancho 30-40 cm, alto 15-20 cm. Para apoyo sobre mesa. Plataforma curva de acero inoxidable o cromado. Capacidad de pesado 16 kg. Sensibilidad 10g.
- **Laringoscopio pediátrico**
- De mano del tipo hook-on; iluminación automática en posición de operación y apagado al rebatir la rama. Con pilas comunes, de tres ramas rectas para uso pediátrico. Mango metálico cromado de superficie antideslizante. Con bombillas de repuesto para cada rama. Con caja estuche.
- **Pantoscopio**
- De mano, para uso en niños y adultos. Metálico cromado, a pilas tipo AA. Con espejos intercambiables, lente para fondo de ojo, espejos para laringoscopia y espejo nasal. Con estuche y dos (2) lámparas de repuesto.
- **Oftalmoscopio**
- Deberá poseer lámpara halógena de 2,5 V. Con cierre a rosca para un montaje rápido y seguro en el mango. Sustitución sencilla de la lámpara en la parte inferior del cabezal del instrumento.
- **Lado médico:**
 - Ruedecilla de lentes con lentes correctoras de 0 a +20 y de 0 a -20 dioptrías.
 - Indicación de dioptrías.
 - Protector para gafas integrado.
- **Lado paciente:**
 - Ruedecilla de ajuste del diafragma de manejo sencillo.
 - Cuatro (4) diafragmas diferentes: círculo pequeño y semicírculo para reducir los reflejos en caso de pupilas pequeñas, círculo grande para exploraciones normales de fondo de ojo y filtro exento de rojo para aumentar el contraste.
- **Otoscopio**
- Tubo de plástico o de aluminio con cinco (5) espejos auriculares reutilizables en al menos tres (3) medidas distintas que deberán ir de 2 mm a 5 mm. Total quince (15) espejos. Con



dos (2) mangos para dos (2) pilas de tipo AA cada uno. Las pilas deberán estar incluidas. Lámpara halógena de 2,5 V. Lámpara con luz de exploración fría similar a la luz diurna. Lupa desmontable de 2,5 aumentos. Cierre a rosca para un montaje seguro en el mango. Sistema estanco para la realización de otoscopia. Sustitución sencilla de la lámpara en la parte inferior del cabezal del instrumento. Deberá incluir espéculo auricular de 4 mm. Entrada de espéculos compatible con espéculos de otros fabricantes. Pinza metálica en el mango para una fijación segura a la bata.

- **Tensiómetro aneroide con estetoscopio adulto/pediátrico/lactante.**

Manómetro con lectura de 0 a 300 mm Hg. Para uso profesional, con brazal con velcro autoadhesivo y pasante metálico. Reloj de cuerno metálico con gancho para sujetar al brazal. Pera de goma con robinete metálico y tubo de goma. Se proveerá con un brazal para adulto, uno para uso pediátrico y otro para lactante. Estuche símil cuero.

- **Nebulizador a diafragma portátil**

Para uso profesional, de alto rendimiento. Alimentación de 12 volts, con capacidad de nebulización de aproximadamente 7 ml. El caudal de aire deberá estar en el rango de 30 a 35 lpm. Deberá incluir máscara de adulto y de niño, mangueras, pipeta y adaptadores bucales.

- **Tubo de oxígeno**

Tubo de oxígeno de acero de 0,5 m3. Con válvulas de cierre general, según normas de seguridad. Deberá incluir mascarillas para adultos y pediátricos y sus correspondientes tubuladuras.

- **Estetoscopio**

Biauricular. Arco auricular ajustable. Cromado. Membrana tipo Erka simple para adultos. Calidad tipo Riester, WelchAllyn, Littman, Lane o similar.

- **Otros**

Se deberá incluir termómetro clínico, descartador de agujas, pediómetro y centímetro para medir el perímetro cefálico.

- **1.2.5.3 Mobiliario**

Escritorio rebatible, silla, taburete con respaldo y ruedas. Recipiente metálico para residuos con apertura podálica. Mesada esquinera con bacha de acero inoxidable y mueble bajo mesada.

1.2.6 Office de Enfermería y Sala de Curaciones

- **1.2.6.1 Equipamiento médico**

- **Camilla de examinación clínica**

Medidas aproximadas: largo 2 m, ancho 60 cm, alto 70 cm. Estructura metálica cromada o con tratamiento antioxidante garantizado. Base a dos columnas del mismo material. Los tapizados del plano de apoyo serán de tela vinílica con base jersey (elástica). El relleno se efectuara con un plano de espuma sintética de poliuretano expandido flexible de una sola pieza. Base de



pieza. Plano de apoyo tablero de madera aglomerada.

- **Tensiómetro aneroide de pared con estetoscopio para adultos.**

Con lectura de 0 a 300 mm Hg. La medición debe tener sensibilidad de 1 mm Hg en toda la escala. Cuerpo preferentemente metálico o plástico de alta resistencia, brazal de velcro autoadhesivo, pera, manguito inflable y tubo de goma, tipo Riester o Welch Alyn o similar.

- **Tensiómetro aneroide con estetoscopio adultos/pediátrico/lactante**

Manómetro con lectura de 0 a 300 mm Hg. Para uso profesional. Brazal con velcro autoadhesivo y pasante metálico. Reloj de cuerpo metálico con gancho para sujetar al brazal. Pera de goma con robinete metálico y tubo de goma. Se proveerá con un brazal para adulto, uno para uso pediátrico y otro para lactante. Estuche símil cuero.

- **Estetoscopio**

Biauricular. Arco auricular ajustable. Cromado. Membrana tipo Erka simple para adultos. Calidad tipo Riester, Welch Alyn, Littman, Lane o similar.

- **Otros**

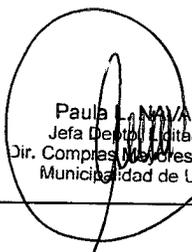
Termómetro clínico, descartador de agujas, palangana y balde sanitario, caja de curaciones, bandeja tipo ríñonera y porta gasas.

1.2.6.2 Mobiliario

Mesada con bacha de acero inoxidable y mueble bajo mesada. Escritorio rebatible, silla, taburete con respaldo y medas. Dos (2) recipientes metálicos para residuos con apertura podálica. Alacena. Anafe eléctrico de dos hornallas. Cafetera eléctrica y vajilla completa para diez (10) personas.

- **1.2.7. Baño**

Poseerá lavamanos del tipo vanity con mueble bajo bacha, inodoro, dispenser de jabón y toallas, espejo y perchas. Seca mano eléctrico. Extractor de aire.



1.6.4.- Consultorio de Oftalmología

- **1.6.4.1 Equipamiento informático**

Computadora portátil (notebook)

ETAP: PC-007

Código de Estándares Tecnológicos para la Administración Pública versión 20.0

- **1.6.4.2 Equipamiento médico**

- **Autorefracto queratómetro**

- Compacto y portátil con pantalla LCD color. La pantalla color deberá permitir visualizar y confirmar el alineamiento. Con sistema de focalización de guías y comienzo automático. Impresión de información de medición. Cuando está enfocado, el instrumento deberá comenzar la medición automáticamente. Medidas de refracción: esféricos $-25 \approx +25$ D; cilíndricos $0 \approx \pm 10$ D; ángulo de ejes $1 \approx 180^\circ$; pasos esféricos 0.01/0.12/0.25D; cilíndricos: 0.01/0.12/0.25D; ángulo de eje: $0 \approx 180^\circ$. Rango de medición corneal: centro $\varnothing 3.5$ mm, periferia $\varnothing 6.5$ mm. Diámetro mínimo de pupila: $\varnothing 2.3$ mm. Distancia Movable: atrás/adelante + 17mm; derecha/izquierda + 43mm; arriba/abajo + 17mm; distancia Movable de Mentonera + 30mm. Medidas del radio Corneal: radio corneal 5.0 ~ 10.0 mm (pasos 0.01 mm); poder refractivo $33.75 \approx 67.5$ D; pasos 0.01/0.12/0.250; poder cilíndrico $0 \approx + - 9$ D; ángulo de eje $0 \approx 180^\circ$, paso 1° . Distancia del vértice: 0, 10, 12, 13.5, 15mm. Distancia interpupilar: rango 85mm, paso 1mm.

- **Lámpara de hendidura**

La lámpara deberá contar con tubo binocular convergente, asegurando una observación libre de estrés. Oculares con mecanismo helicoidal para ajuste de la dioptría. Base de la lámpara integrada. Apoya frente para el examinador. Sensor de reconocimiento y función de salida de la señal. Apoyo para las manos de los pacientes y posibilidad de ajustar el ángulo de apoyo para las manos en distintos pasos. LEDs de navegación para indicar la posición aproximada para asistir a la focalización en el ojo para ser examinado, alineando el marcador situado en la base de la lámpara de hendidura a la posición del LED relevante. Microscopio binocular convergente, tipo Galileo: cambio de magnificación: 5 cambios de rotación del cilindro. Oculares 16X, Magnificaciones totales 6.3X 10X 16X 25X 40X. Campos reales de visión 35mm, 23 mm, 14mm, 8.7mm, 5.6 mm, día. Ajuste interpupilar 52 mm- 82 mm. Rango de ajuste de la dioptría ± 7 D.

Lámpara de Hendidura: ancho hendidura $0 \approx 10$ mm, continuamente variable; largo hendidura $1 \approx 10$ mm; continuamente variable diagramas de apertura 10 mm, 5 mm, 3 mm, 2 mm, 1 mm y 0.2 mm. Filtros absorción de calor, UV, libre de rojo y azul cobalto. Lámpara halógena 12 V/30 W.

Base cruce - deslizante: movimiento longitudinal 90 mm, movimiento lateral 110 mm, movimiento vertical 15 mm y movimiento horizontal 15 mm.

Mentonera: lámpara fijación LEO (rojo), movimiento vertical 70 mm.

Voltaje recibido AC 100V, 120V, 230 V. Consumición máxima de energía 40 VA.

- **Tonómetro de mano**

Tonómetro de aplanación de mano. Prisma de aplanación: bi-prisma intercambiable. Rango de escala: 0 ~ 60 mm. Hg (1 mm Hg de división). ON/OFF, cierre con la rueda pulgar.



Lámpara: 2.5V 0.25 intercambiable. Ocular magnificación: 6X. Reposo cabeza: movable. Deberá incluir estuche rígido.

- **Biómetro**

Regla Biométrica. Display LCD con luz de fondo de gráficos de gran tamaño. Sonda: 10Mhz con luz de fijación. Resolución, no mayor a: 0,06 mm. Exactitud clínica: 0,01 mm. Rango de medición aproximado: 18-36 mm. Modo de medición: automática o manual. Deberá contar con ampliación de eco, manual de auto-regulación. Incluirá las fórmulas de cálculo: SRKII, SRK/T, HAIGIS, HOLLADAY, GERNET. Memoria de Lente de al menos diez (10) lentes. Portátil con maletín. Tensión de alimentación: 220V 50Hz. Cumplirá normas IEC 60601 seguridad eléctrica.

- **Caja de pruebas**

Caja de pruebas con al menos doscientos sesenta y seis (266) probines, en estuche metálico o cuero, aro metálico. Incluirá lentes esféricas + 0.12 a 20.0D, lentes esféricas 0.12 a 20.0D, lentes cilíndricas + 0.25 a 6.0D, lentes cilíndricas 0.25 a 6.0D, prismas 0.5 a 10D.

- **Montura**

Monturas de 1/2 caña en metal. Con ajuste de puente horizontal y vertical. Puente de apoyo confortable sobre la nariz. PD regulable. Con posibilidad de ajuste horizontal, vertical y ajuste de la nariz. Ajuste PD: 48 - 80 mm, en pasos de 1 mm. Capacidad de al menos 4 probines por ojo. Distancia al vértice aproximada de 13.75 mm \pm 5 mm, en pasos de 1mm. Peso no superior a 200 g.

- **Cartel de optotipos**

Con imágenes de alta calidad y brillantes. De al menos 40 optotipos diferentes con inclusión de filtros rojos/verdes y polarizados. Con control remoto inalámbrico y rango de proyección de 2.5 - 8m.

- **Oftalmoscopio binocular indirecto**

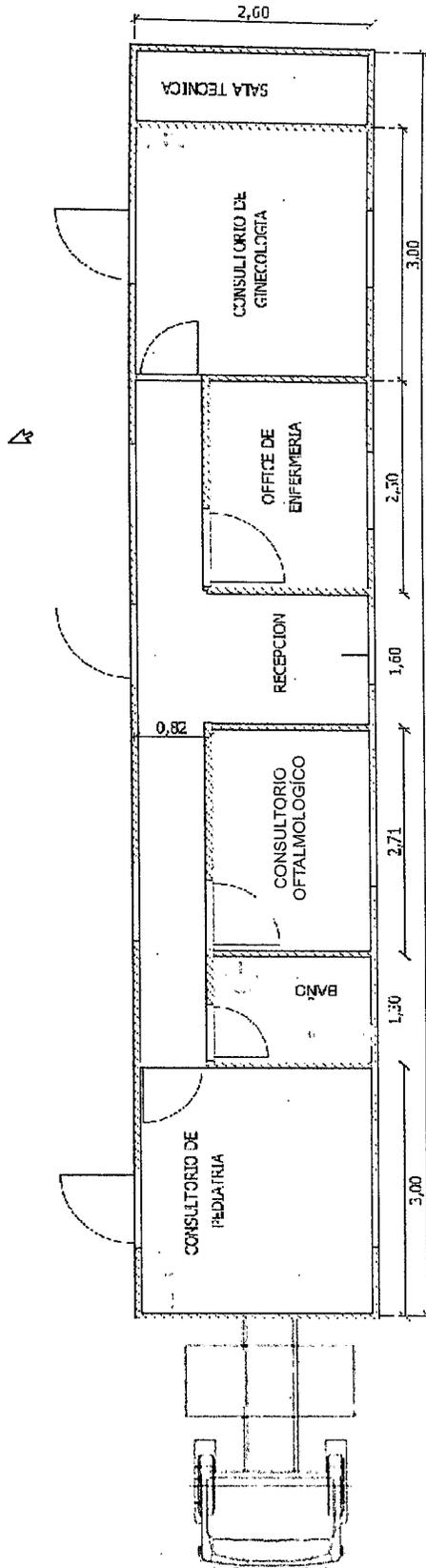
Portátil, totalmente inalámbrico, sin cables para una total libertad de movimientos. Batería Li-lon en parte posterior de la cinta. Cinta craneal ajustable, acolchada, resistente y liviana. Peso inferior a los 800 gr. Filtro IR y UV integrados. Filtros libre de rojo, azul cobalto, amarillo. Distancia interpupilar de por lo menos 52 mm - 74 mm. Ajuste de precisión individual del haz de iluminación de \pm 5° para evitar reflejos. Iluminación halógena de xenón de aproximadamente 2000 lux. Difusor gran angular para eliminar contornos de sombra al margen de la lente. Lámpara de xenón de repuesto y cargador de baterías incluido. Maletín para transporte seguro.

- **Otros**

Lupas de 20, 78 y 90 dioptrías, esquetens y paquimetro.

ANEXO I

REGLON N°1 - TRAILER DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD MATERNO-INFANTIL



Vista Superior o de Planta del Tráiler de Atención primaria de la Salud Materno - Infantil

Paula L. NAVARRO
Jefa Depto. Licitaciones
Dir. Compras, Bienes y Menores
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia.

Paula L. NAVARRO
 Jefa Depto. Licitaciones
 Dir. Compras Mayores y Menores
 Municipalidad de Ushuaia "2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaro/amos bajo juramento no estar incurso/s en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112 de la Ordenanza Municipal N° 3693.-----

<i>Firma del Proponente</i>
Nombre:
D.N.I.
Nombre de la Empresa:
Domicilio:

ARTÍCULO 112.- *No podrán contratar con la Administración Municipal:*

- a) *Los deudores morosos del fisco municipal,*
- b) *Los agentes y funcionarios del Municipio y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación,*
- c) *Los inhabilitados judicialmente, mientras no sean rehabilitados,*
- d) *Los condenados por delitos dolosos, mientras dure la condena,*
- e) *Las personas que se encuentren condenadas por delitos contra la propiedad o contra la administración pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la corrupción, Ley N° 24.759,*
- f) *Los inhabilitados para contratar con el municipio por la aplicación del artículo 113 de la presente.*

ARTÍCULO 113.- *Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades y sanciones:*

- 1. *Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.*
- 2. *Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.*
- 3. *Rescisión por su culpa.*
- 4. *Inhabilitación para contratar con el Municipio.*
- 5. *Apercibimiento.*
- 6. *Suspensión.*
- 7. *Inhabilitación.*